



COMPANIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001
ACUERDO MIN. Nº 002-CJ-011-2003 CNIT

Dr. L. González E. Jurídico
Informe Previo
Loja, 23-Ag. 2006
[Signature]

Catamayo, 16 de agosto del 2006.

Srs. Superintendencia de Compañías.

Loja.-

Luego de expresar un cordial saludo junto a mi deseo de éxito en sus funciones laborales solicitó a ustedes lo siguiente:

Dígnese autorizar a quién corresponda el tramite de transferencia de participaciones del Dr. Vinicio Ojeda como vendedor al señor Juan Carlos Medina Malla como comprador para que conste el nuevo socio en la nómina de accionistas.

Seguro de contar con vuestra aprobación me suscribo de usted muy atentamente.

[Signature]
1103765765.

Ing. Yadira Mora
GERENTE GENERAL

2676 - 856



Informe Previa
Registro
[Signature]

22-ACT-2006
[Signature]

624-6

"Servimos no Competimos"





NOTARIA DEL CANTON CATAMAYO

Dr. Carlos V. Sarzosa Monroy

TESTIMONIO

De la Escritura Pública de...CESION DE ACCIONES PARTICIPATIVAS

Otorgada por...GUIDO VINICIO OJEDA SOTOMAYOR.

A favor de...JUAN CARLOS MEDINA MALLA.

Cuantía \$. 60,00

CATAMAYO – LOJA – ECUADOR



1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE ACCION.**

2 **CUANTIA: \$ 60.00**

3 En la ciudad de Catamayo, provincia de
4 Loja, el día de hoy viernes cuatro

5 agosto del año dos mil seis, ante

6 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario

7 Primero del cantón Catamayo, comparecen

8 por una parte el señor Doctor Guido

9 Vinicio Ojeda Sotomayor; y, por otra

10 parte el señor Juan Carlos Medina Malla,

11 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este

12 cantón, hábiles y capaces, para obligarse y

13 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores

14 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que

15 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me

16 presentan, la misma que copiada literalmente es

17 como sigue: **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de

18 escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar

19 una cesión de participaciones, al tenor de las

20 cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-**

21 Intervienen en la celebración de este instrumento

22 público, por una parte, el señor **DOCTOR GUIDO**

23 **VINICIO OJEDA SOTOMAYOR**, a quien más adelante se lo

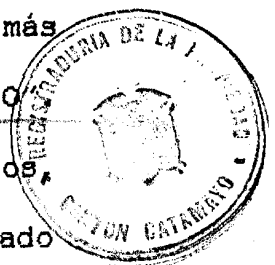
24 llamara simplemente "**CEDENTE**"; y, por otra parte,

25 el señor **JUAN CARLOS MEDINA MALLA**, a quien más

26 adelante se lo llamara simplemente "**CESIONARIO**"

27 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,

28 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, Divorciado

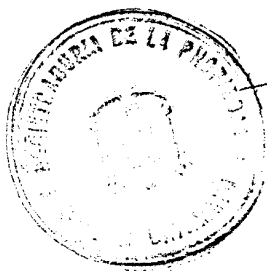


1 el cedente y soltero el cesionario, hábiles y
2 capaces según derecho. SEGUNDA: DE LOS
3 ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja,
5 el día ocho de enero del año dos mil cuatro, se
6 constituyó la compañía URBACT CIA. LTDA., con la
7 aprobación de la Intendencia de Compañías de Loja,
8 mediante resolución Nro. 04.DSCL.005 de fecha trece
9 de enero del año dos mil cuatro, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Catamayo, bajo el
11 número uno Repertorio número diez de fecha
12 diecinueve de enero del año dos mil cuatro y, Dos.
13 Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en
14 Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
15 con la presencia de todo el capital social, el día
16 cinco de julio del año dos mil seis, acordaron por
17 unanimidad AUTORIZAR al socio Guido Vinicio Ojeda
18 Sotomayor, para que transfiera todas las sesenta
19 participaciones que posee en la Compañía URBACAT
20 CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones
21 inherentes a las mismas. CUARTA: DEL PRECIO.- El
22 precio de las sesenta participaciones que se
23 venden, es de SESENTA DOLARES AMERICANOS, de
24 contado, que el cedente declara haber recibido a su
25 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de
26 manos del cesionario. QUINTA: DE LA ENTREGA DEL
27 CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente
28 entrega al cesionario, al momento de suscribir esta

1 escritura, su certificado de aportación, para que
2 sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro
3 nombre del cesionario. SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.
4 cesionario acepta la venta hecha a su favor.
5 SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.
6 Las partes quedan facultadas para obtener la
7 inscripción de esta escritura en el Registro
8 Mercantil, la marginación correspondiente en la
9 escritura constitutiva de la Compañía, y las demás
10 anotaciones y marginaciones que fueren del caso.
11 OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se
12 protocoliza, junto con esta escritura, y forma
13 parte de ella, la copia certificada del acta de
14 sesión, en que se autoriza la presente cesión.-
15 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la plena validez del
17 presente instrumento público. Atentamente; Doctor
18 Luis Cordero.- ABOGADO, Matricula número 1189-
19 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
20 calidad de Escritura Pública, que los
21 comparecientes se ratifican en todas sus partes,
22 formalizando el presente instrumento público, yo el
23 Notario lo lei íntegramente a sus otorgantes
24 quienes presentes en la celebración del presente
25 instrumento, la aceptan en todas sus partes,
26 firmando para constancia con el Notario que da fe
27 Dr. Guido Vinicio Ojeda Sotomayor.- Juan Carlos
28 Medina Malla.- EL NOTARIO.



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, signo y
2 firmo esta primera copia, de la escritura que
3 concuerda con su original, el mismo día de su
4 celebración.- EL NOTARIO. ✓



Dr. Carlos D. Sarazon M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CATAMAYO

Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O :

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número SEIS (6) repertorio número CUARENTA Y CINCO (45) de fecha 07-08-2006.

Catamayo, 07 de agosto de 2006

Notaría Primera del

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.
Catamayo, 7 de agosto del 2006

Dr. Carlos D. Sarazon M.
NOTARIO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANS. URBACAT LIMITADA CORRESPONDIENTE AL 05 DE JULIO DEL 2006

En la ciudad de Catamayo a los cinco días del mes de julio del 2006 a las 17h30 pm. en la Sede Central de la Compañía ubicada en la calle 18 de noviembre entre eugenio espejo y olmedo se reúnen los siguientes socios: ⁽¹⁾Sr. Modesto Lojan, ⁽²⁾Wilfrido Avila, ⁽³⁾Jenny Armijos, ⁽⁴⁾Alberto Uzho, ⁽⁵⁾Luis Paladines, ⁽⁶⁾Rolando Espinoza, ⁽⁷⁾Vinicio Ojeda, ⁽⁸⁾Francisco Benítez, ⁽⁹⁾Luis Vivanco, ⁽¹⁰⁾Over Pacheco, ⁽¹¹⁾Mariana Ramón, ⁽¹²⁾Segundo Guinaguazo ⁽¹³⁾Patricio Vera y ⁽¹⁴⁾Leonardo León, actúa como secretaria la Ing. Yadira Mora.- Estando presente la totalidad de capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta Extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: 1) Aprobación de la Asamblea para la venta de las participaciones del Dr. Vinicio Ojeda y la aceptación del nuevo socio Sr. Juan Carlos Medina Malla.

El señor Presidente da por instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día o asunto acordado poniendo a consideración el primer punto.- luego de la debida deliberación de el asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios RESUELVE: Uno.- Aceptar la venta de las sesenta participaciones que posee en la Compañía Urbacat el Dr. Vinicio Ojeda, las mismas que incluyen su derecho en la misma para ser transferidas al nuevo socio. Por lo tanto se acepta por voluntad propia de cada uno de los socios de la Asamblea al señor Juan Carlos Medina Malla como nuevo socio de la Institución antes nombrada para lo cual se autoriza a los Directivos como es Presidente Y Gerente para que realicen los tramites legales correspondientes a la presente transferencia de participaciones.

Luego de haberse declarado un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva se reinstala la sesión para dar lectura a la misma la cual por totalidad de capital social es aprobada y para constancia de lo dicho suscriben todos los socios al pie de la misma. ✓



Modesto Loján

Sr. Modesto Loján ✓

Jenny Armijos

Sra. Jenny Armijos ✓

Luis Paladines

Sr. Luis Paladines ✓

Vinicio Ojeda

Dr. Vinicio Ojeda ✓

Luis Vivanco

Sr. Luis Vivanco ✓

Mariana Ramón

Sra. Mariana Ramón ✓

Segundo Guinaguazo

Sr. Segundo Guinaguazo ✓



Sr. Wilfredo

Alberto Uzho

Sr. Alberto Uzho ✓

Rolando Espinosa

Sr. Rolando Espinosa ✓

Francisco Benitez

Sr. Francisco Benitez ✓

Over Pacheco

Sr. Over Pacheco ✓

Patricio Vera

Sr. Patricio Vera ✓

Leonardo León

Sr. Leonardo León. ✓



Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

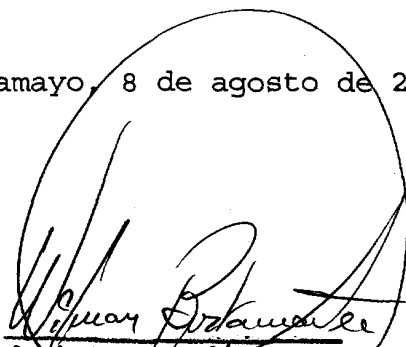
.....
=====

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

CERTIFICO:

Que la copia de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del presente año, bajo el nro. 6 repertorio nro. 45 de fecha 07 de agosto de 2006.

Catamayo, 8 de agosto de 2006


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

